	ALCALDIA DE POPAYÁN	CG-180
	OFICINA ASESORA JURIDICA	Versión: 08

OTROSI No. 01 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 20161800010727 de 11-08-2016 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYAN Y LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYAN S.A. E.S.P.

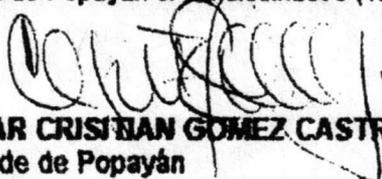
Entre los suscritos a saber: Doctor **CESAR CRISTIAN GOMEZ CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.310.369 expedida en Popayán, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE POPAYÁN**, en su calidad de Alcalde de Popayán y quien para efectos del presente OTROSI se denominara el **MUNICIPIO** y por la otra **LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYAN S.A. E.S.P.**, cuyo representante legal es **LEONARDO IVAN OROZCO VIVAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.313.054, quien obra en calidad de representante legal, que para los efectos del presente contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente OTROSI No. 01 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 20161800010727 de 11-08-2016, previas las siguientes consideraciones: 1) El **MUNICIPIO** y **EL CONTRATISTA** suscribieron el 11-08-2016 el convenio interadministrativo No 20161800010727 de 2016. 2) La Secretaria de Infraestructura solicita mediante Oficio No 20161400298313 de fecha 19-08-2016 la elaboracion de un OTROSI para que se modifique la **CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACION DE LAS PARTES, ítem j) ACTIVIDAD:**

AMPLIACION Y/O REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO TRANSVERSAL 9N ENTRE CARRERAS 9 Y LA VARIANTE DE LA PANAMERICANA	\$536.630.469
--	----------------------

Por lo anterior se modifica por medio del presente OTROSI No 1 la **CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACION DE LAS PARTES, ítem j) ACTIVIDAD**, la cual quedara así:

AMPLIACION Y/O REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO TRANSVERSAL 9N ENTRE CARRERAS 9 Y LA VARIANTE DE LA PANAMERICANA	\$536.630.469
--	----------------------

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente OTROSI No 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 20161800010727 de 11-08-2016 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYAN Y LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYAN S.A. E.S.P., se perfecciona con la firma de las partes. Las demás estipulaciones del Contrato siguen rigiendo en su totalidad. Para constancia se firma en la ciudad de Popayán el día diecinueve (19) del mes de agosto de dos mil dieciséis (2016).


CESAR CRISTIAN GOMEZ CASTRO
 Alcalde de Popayán


LEONARDO IVAN OROZCO VIVAS
 Representante Legal Contratista